

## PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS

### Información sobre la presentación de solicitudes por Registro

#### 1) Presentación en las Oficina de asistencia de materia de registro de la UAM

Si no dispones de un [Certificado Digital](#), la opción preferente para la presentación de solicitudes es hacerlo personalmente, provisto de un DNI o documento identificativo equivalente en:

- En el **Registro General de la UAM** (Edificio de Rectorado, planta baja, Calle Einstein 3, 28049 Madrid), o
- En las **Oficina de asistencia de materia de registro** en cada una de las **Facultades de la UAM y en la Escuela Politécnica Superior**.

#### 2) Presentación con Certificado Digital en el Registro Electrónico Común

Si dispones de un [Certificado Digital](#) en vigor, lo más sencillo es la presentación electrónicamente a través del **Registro Electrónico Común** (<https://rec.redsara.es/>):

En la sección "**Datos de la solicitud**", deberás indicar:

- **Organismo destinatario:** En el buscador, selecciona "Universidades" en el campo "Nivel de administración" y pega el código DIR U02300157 para poder seleccionar el **Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad** de la UAM (véase [captura de pantalla](#)).
- **Asunto:** p.ej. "Solicitud Erasmus+ Prácticas", "Solicitud ayuda prácticas internacionales" o algo similar
- **Expone:** p.ej. "La Convocatoria de la UAM exige la presentación de las solicitudes por Registro."
- **Solicita:** p.ej. "Que mi solicitud sea registrada y redirigida al SERIM de la UAM."

En la sección "**Documentos anexos**" debes adjuntar el resguardo de tu solicitud en Sigma..

**Importante:** Un requisito imprescindible para usar este servicio es **disponer de un DNI electrónico** con su lector de tarjetas o de un [Certificado Digital](#) en vigor.

Si no dispones de ninguna de estas medidas de identificación electrónica puedes [solicitar un Certificado Digital](#) en la página de la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la Real Casa de la Moneda](#), pero debes tener en cuenta que la expedición no se hace en el momento y que deberás acreditar tu identidad en una Oficina de Registro para obtenerlo..

#### 3) Envío por "correo administrativo" desde Correos

El envío por "**correo administrativo**" desde cualquier oficina de **Correos de España**. Con ese tipo de envío tienes que **entregar el sobre abierto** para que sellen el formulario de solicitud con la fecha de entrega, y te faciliten copia del mismo.

De esta manera será la fecha de recepción en Correos la que se tiene en cuenta a efectos del plazo de presentación de solicitud.

#### 4) Otras formas

- La presentación en las **oficinas de asistencia en materia de registros de cualquier Administración Pública de España**.
- La presentación en las **representaciones diplomáticas o consulares españolas** correspondientes. (Si optas por esta opción rogamos que nos mandes un comprobante de la presentación de solicitud por email.)
- **Cualquier otra de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).
- Dejar preparada una **autorización** junto con una copia de tu DNI o documento identificativo equivalente, firmado por ti, en la que autorizas a otra persona (indicando su DNI) a realizar los trámites relacionados con tu solicitud en tu lugar, como **representante**.